



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso - Lanzamiento
Demandante	Inspección 118 de Policía Urbana de San Joaquín
Demandado	Aura Cristina Peña Morales y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01292-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 12 de enero de 2022, el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la solicitud de extraproceso – lanzamiento presentado por la **Inspección 118 de Policía Urbana de San Joaquín** quien actúa por intermedio de conciliadora.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente solicitud Extraproceso – Lanzamiento, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por la **Inspección 118 de Policía Urbana de San Joaquín** contra **Aura Cristina Peña Morales, Jeniffer Paola Miranda Pérez y Marta Ligia Pérez Morales**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni el retiro de la solicitud, toda vez que los documentos fueron radicados digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e24835a6607d927bf09aa1a43c360879371df27d9f75324380ab8cbcadeec9a**
Documento generado en 25/01/2022 03:37:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>